



# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841

(6100) RUFINO (Santa Fe)

## ORDENANZA N° 3225/2019

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
29	N° DEPTO
11	HORA 11:45
19	0000

### VISTO:

La facultad otorgada a favor de esta Municipalidad de Rufino conforme lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 12.306, y modificatorias; y

### CONSIDERANDO:

Que en la referida disposición se posibilita a cada Municipalidad variar en el ámbito de su jurisdicción, hasta en un 20% (en más o en menos), el monto que esa Administración Provincial de Impuestos fija como tasa testigo para la determinación del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que en uso de tal prerrogativa, este Departamento Ejecutivo ha estimado que un incremento de la suma sugerida resulta adecuado y proporcionado a las posibilidades de pago de los contribuyentes;

Por todo ello, en cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

**Sanciona la siguiente:**

### ORDENANZA:

**Artículo 1°:** Incrementese en un 15% (Quince por ciento) el importe fijado como Tasa testigo por la Administración Provincial de Impuestos para el Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año 2020.

**Artículo 2°:** Impútese proporcionalmente el importe recaudado por el incremento establecido, como saldo disponible para las partidas de instituciones de la ciudad tales como, Consejo de Seguridad Ciudadana, Hospital SAMCO, Bomberos y como refuerzo al déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Municipales.

**Artículo 3°:** Quedan exceptuados del gravamen establecido en el Art. 1 de la presente, aquellas unidades que sean modelos inferiores al año 2003.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y dese al ROM.-

  
Dr. Oscar D. Torta  
Secretario  
Concejo Deliberante Rufino

SALA DE SESIONES, Rufino 28 de Noviembre de 2019



  
MAURO A. MARECOS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO